

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, CARLOS ALBERTO SANCHEZ CARRASCO, mediante Proveído N° 2120-2020-ORLIMA/JR10LIM/GOR, solicita la rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1004737686, para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su madre como: MARÍA CAROLINA CARRASCO SÁNCHEZ DE SANCHEZ.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 12 de febrero del 2021

ABOG. MAIKOL STIFF REATEGUI KOCLENG
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL - CERCADO DE LIMA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-1936232-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que por Junta General de Accionistas de fecha 20 de enero de 2021, se acordó la disolución y liquidación de Comunica ISC SAC., habiéndose nombrado como Liquidadora a la Sra. MARIA LUISA SOLEDAD MENEZES IBARCENA.

Lima, 22 de enero del 2021
LA LIQUIDADORA

002-1935992-1

EDICTO

Ante la OR-JESUS MARIA-RENIEC, DANTE LINCOLN MALQUI LOPEZ, identificado con DNI N° 45181588, mediante proveído N° 012762-2020, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011277931, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular como: CRISTINA LÓPEZ ORREGO, debiendo decir: SANTA CRISTINA LÓPEZ ORREGO; se efectúa la publicación conforme lo previsto en el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 15 de marzo del 2021

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1936102-1

REDUCCION DE CAPITAL
DIGAMMA PRODUCCIONES S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, DIGAMMA PRODUCCIONES S.A.C. cumple con informar que mediante Junta General de Accionistas del 30 de noviembre del 2017 se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 442,758.00.

En ese sentido se reduce el capital social de la suma de S/ 1,430,471.00 a la suma final de S/ 987,713.00, mediante devolución de aportes.

30 de noviembre del 2017

LA GERENCIA

002-1935835-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: JAVIER EDUARDO ESPINOZA ALANIA, soltero, de 33 años, D.N.I. N° 44385334, de nacionalidad peruana, Docente, natural de Pasco / Pasco / Ninacaca, domiciliado en C.P. Virgen del Carmen Mz. E. Lt. 68 La Era Naña-Chosica / Lurigancho; y EDDY FILENA VILCAHUAMAN SANABRIA, soltera, de 38 años, D.N.I. N° 41485260, de nacionalidad peruana, Docente, natural de Junín / Huancayo / El Tambo, domiciliada en Residencial El Descanso Mz. E. Lt. 3 / Ate. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

Lurigancho-Chosica, 16 de marzo de 2021.

CPC ORLANDO VELA LIVIA

JEFE DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

012-1936086-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS - AMAZONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil hago saber que don JOSE KREYSSTER CORREA MOSTACERO, natural del Distrito de Chilite, Provincia Contumaza, Región Cajamarca, de 29 años de edad, estado civil Soltero, Ocupación Trabajador Dependiente, con domicilio actual en Jirón Santo Domingo N° 1196-Chachapoyas, identificado con DNI N° 71835697 y la Señorita IRIS MAGALI ABAD SAAYEDRA, natural del Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca, de 35 años de edad, estado civil Soltera, Ocupación Trabajadora Independiente con domicilio actual en Jirón Santo Domingo N° 1196-Chachapoyas, identificada con DNI 43506210. QUIENES PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS CERRONIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA VIERNES 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS 10:30 DE LA MAÑANA EN EL LOCAL PALACIO MUNICIPAL- JIRON ORTIZ ARRIETA N° 588 PLAZA DE ARMAS CHACHAPOYAS. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar dentro del término legal y en la forma prescrita en el artículo 253 el citado código. Chachapoyas, 15 de marzo del 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHACHAPOYAS AMAZONAS.- ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR.- JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL - DNI N° 39465855-014-1935745-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

AVISO OFICIAL N° 002-2020-ANA-AAA JZ V-ALATUMBES

Tumbes 10 de febrero de 2021

La Administración Local del Agua Tumbes da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial del Proyecto: "Acondicionamiento de captación para planta de tratamiento de agua potable N° 02 El Milagro, distrito Tumbes - Tumbes - Tumbes".

DATOS DEL PETICIONARIO

UNIDAD EJECUTORA SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

CUT: 5874-2021

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

UBICACIÓN POLITICA

La fuente de agua se ubica en el:

- Región : Tumbes
- Provincia : Tumbes
- Distrito : Tumbes
- Sector : El Milagro

UBICACIÓN GEOGRAFICA

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación		
		Datum WGS84 Zona 17 Sur		Altitud manm
		Este (E)	Norte (N)	
"Acondicionamiento de captación para planta de tratamiento de agua potable N° 02 El Milagro, distrito Tumbes - Tumbes - Tumbes"	Río Tumbes	560436.2	9604726.3	11.08

TIPO DE APROVECHAMIENTO

DESCRIPCIÓN

El recurso hídrico se destina para el tipo de uso poblacional para la ciudad de Tumbes.

DEMANDA DEL PROYECTO

La demanda Hídrica es de 5.5403 MMC, y plantea captar 93.77 l/seg.

Se realizará la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, pueden presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en el Jirón Francisco Navarrete N° 111 - Tumbes Perú. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA Tumbes.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JETEQUEPEQUE ZARUMILLA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA DE TUMBES
Ing. Segundo Nicolás Pérez Marrufo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA DE TUMBES

030-1935836-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario: QORI WARMI DE AZAFRAN con código N° 590006812

Acto administrativo que se notifica: Numeral 7 de la Resolución Directoral del 15/11/2019

Procedimiento Administrativo: Petitorio de concesión minera MINA PELUCHE con código N° 010259819

Autoridad que emite el acto: Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET

Dirección: Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41

- La presente notificación surte efecto a partir del día de su publicación.
- Contra la resolución procede recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles de notificado, el cual se presenta ante INGEMMET y es resuelto por el Consejo de Minería agotando la vía administrativa.

INFORME N° 14170-2019-INGEMMET-DCM-UTN

"(...) V. DERECHO PRIORITARIO

Teniéndose presente que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 30428, Ley que oficializa el sistema de cuadrículas mineras en coordenadas UTM WGS84, los derechos que hubieran obtenido coordenadas UTM definitivas en el sistema PSAD56 o hubieran sido formulados en este sistema, serán respetados conforme a estas coordenadas para todo efecto jurídico, corresponde simultáneamente notificarse la advertencia de superposición parcial al titular de la concesión minera QORI WARMI DE AZAFRAN con código N° 590006812 (...)"

Es pertinente poner en conocimiento que existiendo norma expresa que regula el respeto a derechos prioritarios, no se requiere la interposición de oposición para su respeto, existiendo de otro lado la obligación de consignar en el título de la concesión a otorgarse bajo el sistema de cuadrículas, las coordenadas UTM definitivas de los vértices que definen el área a respetarse. (...)"

RESOLUCION DIRECTORAL DEL 15/11/2019

"(...) 7. REMITASE al titular de los derechos mineros advertidos como prioritarios en el área peticionada la Advertencia de Superposición Parcial, conforme lo establece el artículo 121 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y TENGASE PRESENTE que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 35-94-EM, no se requiere la interposición de oposición para que se respeten los derechos anteriores."

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
ADVERTENCIA DE SUPERPOSICIÓN PARCIAL

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: MINA PELUCHE
Código: 01-02598-19
Fecha y hora de presentación: 15/08/2019, 14:55
Hectáreas: 300
Titular: SHASHICUCHO S.A.C.
Distrito(s): LIRCAY / CONGALLA / HUANCA-HUANCA / SECCLLA
Provincia(s): ANGARAES
Departamento(s): HUANCVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 556	541
2	8 554	541
3	8 554	540
4	8 555	540
5	8 555	539
6	8 556	539

Lima, 01/03/2021

JESSICA GABRIELA ANGULO GARCÍA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico

005-1936148-1

MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
MUSEO gráfico
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

195 años de historia



Atención:
De Lunes a Viernes
de 9:00 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2048
www.editoraperu.com.pe

Editora Perú